



Concurso de Cocina con Queso Casín DOP. VIII edición, 2026. Reglamento que lo rige.

Reglamento que regirá el Concurso, a celebrar el sábado, 29 de agosto de 2026, en el marco del XXXVI Certamen del queso Casín, en Campo de Caso.

ORGANIZACIÓN Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

La organización corre a cargo del Ayuntamiento de Caso, del Círculo Gastronómico de los Quesos Asturianos y de la DOP Queso Casín.

Su celebración tendrá lugar en el recinto ferial de Campo de Caso, el sábado 29 de agosto de 2026, a las 11 horas, formando parte del programa oficial del “XXXVI Certamen del queso Casín en su séptima edición.

OBJETIVOS

- a)** Fomentar la cocina tradicional de Caso.
- b)** Fortalecer el desarrollo de la gastronomía del Concejo.
- c)** Fortalecer la relación entre la gastronomía, el turismo y el desarrollo de los pequeños productores agrarios.
- d)** Promover el consumo de productos de nuestras queserías.

BASES.

1.- Participantes:

Abierta a todo tipo de participantes, sin limitación geográfica, ajustándose a las categorías establecidas.

2.- Categorías:

- a)** Profesional. Profesionales del sector hostelero, hotelero u otros que comercialicen productos relacionados con el objeto del Concurso, con Registro Sanitario en vigor.



b) Aficionados. A todos los aficionados a la gastronomía, que no desarrollen ninguna actividad profesional relacionada con el objeto del Concurso.

3.- Inscripción.

La inscripción es libre y gratuita. Se debe de realizar:

a).- Registro municipal, sito en el edificio consistorial, en horario laboral de lunes a viernes de 9 a 14 horas, a partir de la publicación del presente, siendo la fecha límite el 28 de agosto a las 13,30 horas.

b).- A través de correo electrónico: info@ayto-caso.es a partir de la publicación del presente, siendo la fecha límite el 28 de agosto a las 13,30 horas

c).- Mismo día del concurso, en horario comprendido entre las 10:00 y las 10,30 horas.

En la misma deberá constar:

a). Categoría en la que participa.

b). Nombre de la persona o entidad, domicilio y contacto. En el apartado de Profesional, se debe de justificar la actividad realizada mediante algún tipo de documento oficial.

c). Nombre del plato.

d). Receta, todos los ingredientes y pesos de los mismos, por escrito.

4.- La organización se reserva el derecho del uso y publicación dónde considere de las recetas de las elaboraciones inscritas.

5.- Elaboraciones:

a) Pueden ser platos o postres, salados o dulces, indistintamente.

b) Cada concursante, y en cada categoría, pueden presentar un máximo de tres elaboraciones.

c) El peso de cada elaboración es libre, debiendo la misma ser susceptible de división en cinco porciones de al menos 50 gramos, para su degustación por parte de los miembros del Jurado.

d) En el caso de que la elaboración sea de un tamaño igual o inferior a 50 gramos, se deben de presentar 5 unidades.



6.- Ingredientes.

A voluntad del concursante, siendo imprescindible que uno de los ingredientes sea queso Casín, elaborado por alguna de las dos queserías acogidas a la DOP Queso Casín, la quesería Redes en Campo de Caso y la quesería Ca Llechi, en Pintueles (Piloña).

7.- Entrega.

Horario de entrega de las elaboraciones. Entre las 10,00 y las 10,30 horas, en el espacio reservado en el recinto ferial.

La recepción correrá a cargo de un representante del Ayuntamiento de Caso y uno del Círculo Gastronómico de los Quesos Asturianos. El representante del Círculo inscribirá al concursante en la categoría a participar, con sus datos de inscripción y nombre de elaboración y recogerá la receta de la elaboración. El representante del Ayuntamiento se hará cargo de la elaboración para su ubicación en el lugar designado.

A cada participante, en cada categoría, se le asignará un número, el cual se plasmará en presencia del presentador en el soporte de la elaboración, para ocultar en todo momento su identidad.

8.- Concurso.

Su comienzo tendrá lugar a las 11,00 horas, una vez cerrado la recepción de las elaboraciones participantes y la constitución del Jurado evaluador.

La prueba de los diferentes platos, será realizada a la vista del público.

Las elaboraciones a degustar serán presentadas a los miembros del jurado por personal asignado por el Ayuntamiento.

El veredicto del Jurado y la entrega de premios, será dado a conocer en el apartado final del acto oficial del Certamen, que se realizará en el mismo recinto ferial, siendo su lectura a cargo de un representante del Círculo.

9.- Jurado.

Estará compuesto por diez miembros, de los que:

a). De uno a tres representantes asignados por el Ayuntamiento de Caso.



b). De dos a cuatro expertos en quesos y gastronomía aficionados, seleccionados por el Círculo Gastronómico de los Quesos Asturianos.

c). De dos a cuatro representantes del Círculo Gastronómico de los Quesos Asturianos.

Pudiendo sustituirse alguno/os de los mismos, por causas de fuerza mayor o acuerdo entre los organizadores.

Se formarán dos grupos de cinco personas, evaluando cada grupo una Categoría. Ejerciendo en cada una de ellos uno de los representantes del Círculo la función de presidente del mismo, que tendrá voto de calidad en el supuesto de que se produzcan empates.

10.- Calificaciones.

Los criterios de evaluación a seguir y su ponderación entre 0 y 10 puntos, son:

- a)** Degustación: 50 %. De 0 a 5 puntos.
- b)** Presentación: 30 %. De 0 a 3 puntos.
- c)** Originalidad de la receta: 10 %. De 0 a 1 punto.
- d)** Otros parámetros a considerar por el Jurado: 10 %. De 0 a 5 puntos.

11.- Premios:

a). Categoría profesional:

1º Clasificado. Vale de Caja Rural de Asturias por importe de 200 euros y diploma del Círculo Gastronómico de los Quesos Asturianos.

2º Clasificado. Vale de la Denominación de Origen Queso Casín por importe de 100 euros, y diploma del Ayuntamiento de Caso.

3.- Cesta y diploma del Ayuntamiento de Caso con productos casinos.

b). Categoría aficionados:

1º Clasificado: Vale de Caja Rural de Asturias por importe de 100 euros y diploma del Círculo Gastronómico de los Quesos Asturianos.

2º Clasificado: Vale de la Denominación de Origen Queso Casín por importe de 50 euros, y diploma del Ayuntamiento de Caso



3º Clasificado: Cesta y diploma del Ayuntamiento de Caso con productos casinos.

12.- La participación en este concurso implica la aceptación total de las bases así como del jurado y de su fallo.

13.- Las decisiones que tome el jurado no podrán ser objeto de impugnación y las personas designadas por el Círculo y el Ayuntamiento estarán facultadas para resolver cualquier situación no prevista en las bases.